

perjuicio conozido á aquel vecindario, demandado de apoderar los Cabos que conducen esta Jente de las Casas que les paxere a proposito, sin distincion alguna; Y concluyen suplicando á esta Ciudad que para remediar estos daños se sirva destinar una Casa aparente donde colocar, y alojar á dichos Presos; con lo de mas que contiene; Y habiendolo oido, lo cometio á los señores Dn Matheo Zavallo, y Dn Joseph Noya de por Oliver ^{Res. Comisario} de Guerra, para que enterándose de su contenido Informen si seria util del Real servicio y beneficio comun de dho Vecindario el establecer la Casa que se pretende; Y en su vista se dara providencia en este asunto.

Dn *[Signature]* Dn *[Signature]*

Ancenor.

Gonzalo Chamorro *[Signature]* Diego Ancenor *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Extraordin Sabado 7 de Noviembre del 768

En la N. y M. d. Ciudad de Murcia y Sala